

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 351/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de

septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.404/14, caratulado “DIRECCION GENERAL DE RENTAS, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – J 30 - SAF 32- FF 302- FONDO ESTIMULO”,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF 32 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Fondo Estímulo – Fuente de Financiamiento 302.

Que con fecha 19 de agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Fondo Estimulo – Fuente de Financiamiento 302 de la Jurisdicción 30 – SAF 32 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.815.970,12).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON